



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía Nº 198-2015-MDLO

Los Olivos, 17 de marzo de 2015

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe 099-2015-GM-MDLO de la Gerencia Municipal de fecha 17 de marzo de 2015 respecto a dar por concluido la designación de la Gerente de Prensa e Imagen Institucional, Lic. CYNTHIA CAROLINA PINTO PAZ;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, er concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 412-2015-MDLO publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14.03.2015 se ha aprobado la Modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), al Manual de Organización y Funciones (MOF) y al Cuadro Analítico de Personal (CAP);

Que, el Gerente Municipal con Memorándum Circular Nº 011-GM-MDLO señalo que habiéndose aprobado la Ordenanza citada en el párrafo anterior es pertinente que los funcionarios pongan su cargo a disposición a efectos de efectuar las adecuaciones a los referidos instrumentos de gestión;

Que, mediante el informe Nº 00010-2015-MDLO/GPII/CPP de fecha 16.03 2015 la Gerente de Prensa e Imagen Institucional pone su cargo a disposición, al cual fuera designada mediante Resolución de Alcaldía Nº 013-2015-MDLO de fecha 01.01.2015, conforme a lo citado por el Gerente Municipal;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación de la LIC. CYNTHIA CAROLINA PINTO PAZ en el cargo de confianza de Gerente de Prensa e Imagen Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LOS OLIVOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Abog, Jorge A. Muñoz/Chuquiruna

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS OLIVOS
Pedro Mr. Del Resario Ramirez
ALCALDE